

CONCÓN, 29 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1329,

TENIENDO PRESENTE: Informe 110/2019 de Inspector Municipal a Encargado de Rentas (s) de fecha 29/04/2019. Memo 65/2019 de Encargado de Rentas (s) a Inspector Municipal de fecha 05/04/2019. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario. Solicitud de Ingreso N° 162 de fecha 05.04.2019. Fotocopia de R.U.T N°76.648.470-0 de Sociedad Médica Aguancha Velasco Limitada. Conservador de Bienes Raíces de Concón Certificado de Dominio Vigente de fecha 04.01.2019. Compraventa con Mutuo Hipotecario Tasa Fija Guarda Fisher Rodrigo Andrés y Otra a Aguancha Segebre Ivan de Jesús y Banco de Chile de fecha 16.10.2018. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar Carátula N°982010 de fecha 02.01.2019. Modificación de Sociedad "Sociedad Médica Aguancha Velasco Limitada de fecha 03.01.2019. Croquis de ubicación. Poder Simple Susana Andrea Velasco Poblete a Ana María Pacheco Rodriguez de fecha 04.03.2019. Fotocopia de Cédula de Identidad N°11.479.520-8 a nombre de Ana María Pacheco Rodriguez. Poder Simple Iván de Jesús Aguancha Segebre a Ana María Pacheco Rodriguez de fecha 31.01.2019. Declaración de Cesión Notarial. Aviso Recibo Portal de Tesorería General de la Republica de fecha 30.11.2018. Detalle del Pago de Contribuciones del SII. Fotografía de fachada de Propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 29.09.2006 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Certificado sin deuda N°067 de fecha 07.03.2019 de I. Municipalidad de Viña del Mar. Comprobante de Pago de I. Municipalidad de Viña del Mar de fecha 30.01.2019. Formulario 22 del año 2018 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL DEFINITIVA (DPT)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD MÉDICA AGUANCHA VELASCO LIMITADA
R.U.T.:	76.648.470-0
DIRECCIÓN:	PINARES DE MONTEMAR N°462, CASA 15, CONCÓN.
GIRO:	OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS.
ROL:	6209-01

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CMG/sgm.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ D.A.F.
- ❖ Interesado



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado